



MEMORANDO

No. 14428-GAyF-2019

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Remisión de Proceso de Compra**

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Estimada Abogada Morales:

Para aprobación y autorización mediante resolución se remite Memorando N° 7713-DMN-IHSS-2019 de la Directora Médica Nacional, donde solicita autorización Proceso de Compra de Cincuenta y dos (52) unidades de Insumo Cinta Vaginal de Peso Ligero, "**Licitación Privada LP-010-2019, "Adquisición de Material Médico Quirúrgico para el área de Ginecología Urológica para el Instituto Hondureño de Seguridad Social"** lo anterior, se solicita derivado del Proceso Desierto " Adquisición de Materiales Médicos Quirúrgico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"

Se adjunta documentación:

- Licitación Privada LP 013-2018 Adquisición de material médico quirúrgico para el IHSS, Proceso desierto.
- Litación Publica ITB HN 2019-001, de igual manera quedo Desierta, se adjunta correo
- proceso de compra por cotización. el cual se declaró fracasada
- Memorando N° 754-DMNHE-19 listado de Mora quirúrgica del HDE
- Memorando N° 3361-SGP-2019 Disponibilidad Presupuestaria
- Certificación CPC N° B-30-2019.
- Dictamen legal 2248-UAL
- Autorización de Inclusión al PACC-2019 Memorando No. 14674

Atentamente,

CC: Archivo
EOM/Roxana



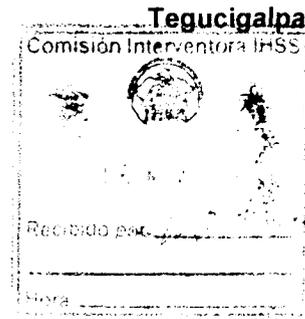
B-30-2019

VISTO BUENO

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 06 de noviembre de 2019

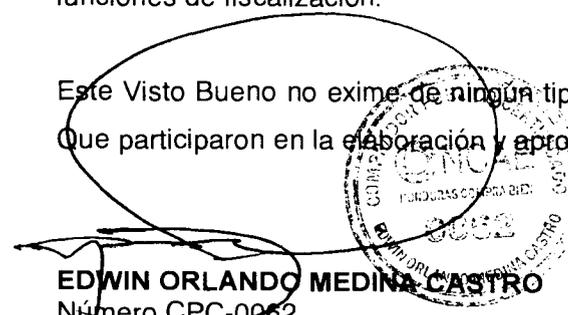


En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **Remisión de aprobación de base para "Licitación Privada LP-010-2019, "Adquisición de Material Médico Quirúrgico para el Área de Ginecología Urológica para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, y sin responsabilidad del contenido de Fondo de los mismo, de acuerdo al **Art. N° 63-1, Art. N° 9 párrafo N° 4**, Sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.



EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062

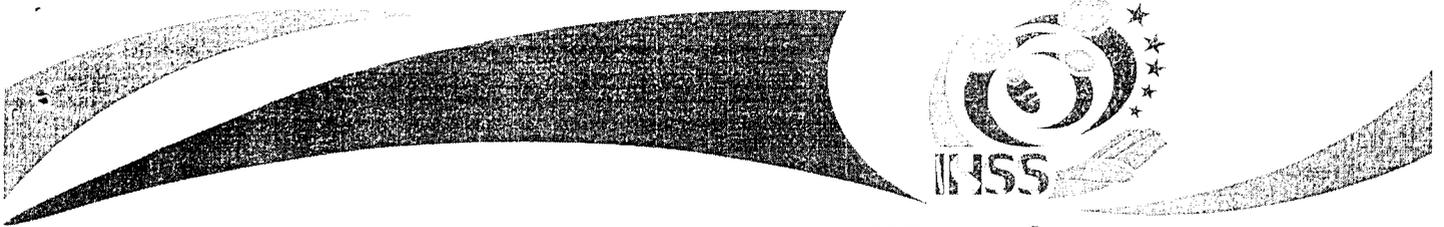
CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.13 del Acta de Sesión Ordinaria No.444 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1190/06-11-2019** de fecha 6 de noviembre de 2019, relacionada con la aprobación de las bases de la Licitación Privada No.010-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aprobar las bases para la Licitación Privada No.010-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" las cuales se anexan a la presente Resolución y cuentan con Visto Bueno según certificación B-30-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **3.** Transcribir el numeral uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.7713-DMN-2019

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

DE: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MEDICA NACIONAL INTERINA.

ASUNTO: REMISION PARA PROCESO DE COMPRA.

FECHA: 05 de Noviembre de 2018.



Adjunto a la presente remito documentación para iniciar el proceso de compra de CINCUENTA Y DOS (52) unidades de Insumo con código SAP 2102561 CINTA VAGINAL DE PESO LIGERO para proceder a liberar de manera programada y de acuerdo a la Lista de Espera y/o condición clínica de la paciente la Mora Quirúrgica de Ginecología existente en el Hospital de Especialidades.

Acompañan a esta solicitud la documentación soporte que respalda que este material ha sido solicitado en tres procesos anteriores en los cuales ha quedado desierto y/o fracasado de acuerdo a la siguiente información:

1. Licitación Privada LP 013-2018, "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" en la cual quedó DESIERTA.
2. Licitación Pública ITB HN 2019-001, de igual manera quedo DESIERTA. Adjunto correo.
3. Proceso de Compra por Cotización mediante Solped 30010357, el cual se declaró FRACASADO por incumplimiento de la Empresa.
4. Memorando No. 754-DMHE-19 Listado de la Mora quirúrgica del hospital de Especialidades.
5. Memorando de Disponibilidad Presupuestaria.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.

CC: Abog. Vilma Morales Comisión Interventora.
Archivo.
Cronológico.
BA/sigch

05 NOV 2018
Ruiz
4309



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

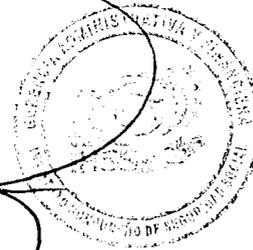
MEMORANDO No.
14305-GAyF-2019

PARA: **Dra. Bessy Alvarado**
Directora Médica Nacional Interina

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Devolución Memorando No. 7069-DMN-IHSS-2019**

FECHA: 31 de octubre de 2019

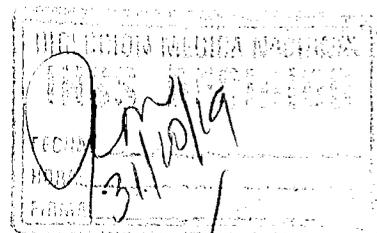


Se devuelve Memorando N° 7069-DMN-2019, Necesidades de **Insumo para Ginecología Urología**, que contiene dieciséis 16 folios para que se solicite a la Comisión Interventora la aprobación mediante Resolución.

Atentamente,

C: Archivo

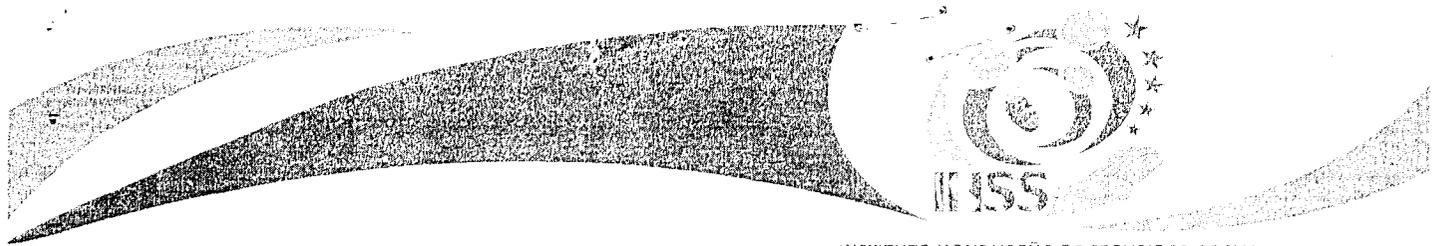
EOMC/Roxana



Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.7069-DMN-2019

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA.
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

DE: DRA. BESSY ALVARADO.
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA.

ASUNTO: REMISIÓN DE NECESIDADES DE INSUMOS PARA GINECOLOGÍA
UROLOGICA

FECHA: 23 de Octubre de 2019.



Con el objetivo de iniciar el Proceso de Adquisición mediante Licitación Privada para el Material Médico Quirúrgico con código 2102561 **Cinta Vaginal de Peso Ligero**, insumo necesario para la realización de Procesos Quirúrgicos de la Sub-Especialidad de Ginecología Urológica solicito a usted, se proceda a iniciar el proceso correspondiente.

Es importante mencionar que este material ha sido solicitado en tres procesos anteriores en los cuales ha quedado desierto y/o fracasado de acuerdo a la siguiente información:

1. Licitación Privada LP 013-2018, "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" en la cual quedó **DESIERTA**.
2. Licitación Pública ITB HN 2019-001, de igual manera quedo **DESIERTA**. Adjunto correo.
3. Proceso de Compra por Cotización mediante Solped 30010357, el cual se declaró **FRACASADO** por incumplimiento de la Empresa.

Actualmente según informe enviado por la Dirección Médica del Hospital de Especialidades en relación a la Mora Quirúrgica se tienen 116 pacientes aptas para ser intervenidas quirúrgicamente y que debido al fracaso en los procesos no se ha podido dar respuesta a la demanda en este tipo de cirugías; razón por la cual solicitamos dicha asignación presupuestaria.

Se adjunta:

1. Memorando No. 3361-SGP/IHSS-2019; Asignación Presupuestaria.
2. Memorando No. 757-DMHE-19, Informe de Mora Quirúrgica.
3. Memorando No. 5343-DMN-2019, Anulación de la orden de Compra por Incumplimiento de la empresa, razón por la cual se **fracasa** el proceso
4. Correo Electrónico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el cual se identifica el insumo como **desierto**.
5. Copia del Certificado de Resolución CI IHSS-GAyF No. 1145/20-12-2019, en el cual también fue declarado **desierto**.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.

CC: Archivo.
Cronológico.
BA/sigch





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No 3361-SGP/IHSS – 2019

Para: Dra. Bessy Alvarado
Directora Médica Nacional Interina

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 22 de Octubre del 2019.

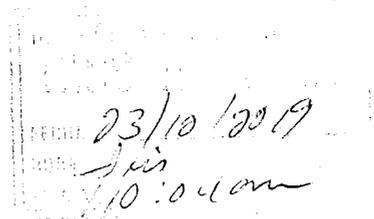
En relación al Memorando No. 7051-DMN-2019 de fecha 22 de octubre del 2019, donde solicita disponibilidad presupuestaria para la compra de Material Médico Quirúrgico por un monto de L.500,000.00 ya que anteriormente se brindó disponibilidad Mediante Memorando N. 901-SGP/IHSS-2019 del 22 de marzo del 2019 por la cantidad de L.238,000.00, dicho proceso fue quedado desierto y/o fracasado, mediante Licitación Privada LP 013-2018 (desierta), Licitación Publica ITB HN 2019-001 (desierta) y en proceso de compra por Cotización mediante Solped # 30010357, el cual se declaró Fracasado por incumplimiento de la Empresa; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria conforme a la siguiente estructura:

Centro gestor	4446110009	Hospital General de Especialidades
Pospre	39510	Material Médico Quirúrgico
Valor disponible	L.500,000.00	(Cinta Vaginal de Peso Ligero)

Se solicita dar celeridad a la elaboración de solicitud de pedido para comprometer el presupuesto brindado, y dar seguimiento hasta la culminación del proceso de la orden de compra.

Atentamente,

C: Archivo
JLC-Jal



7051
7069
7088



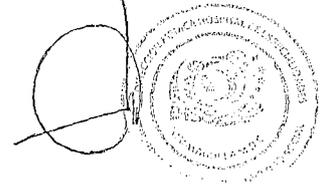
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

19 DE SEPTIEMBRE 2019

MEMORANDO No. 754-DMHE-19

ATENCION: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MEDICA NACIONAL IHSS

DE: DR. OSCAR GERARDO BARAHONA
DIRECTOR MEDICO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES



REF. A: RESPUESTA A MEMORANDO No. 6504-DMN-IHSS-2019

En relación a su memorando No. 6504-DMN-IHSS-2019, se le remite informe de la Mora Quirúrgica de este Hospital.

OGB/NC.

Handwritten notes:
Fue la p...
M...

Handwritten date and signature:
19/9/2019
Fuis

Mora quirúrgica septiembre del 2019.

Ginecología

162		15 pacientes x semana
	116 casi todos esperando malla para incontinencia urinaria	
Observaciones	-Autorizar de reembolso de compra de malla. - Agilizar compra de mallas	*falta de cupos en sala

Ortopedia

144	*alta demanda de procedimientos por emergencia que desplaza los procedimientos escritos.	12 a 14 semanales
		Uca 30
Observaciones	-Ampliación de salas de ortopedia de hombres y mujeres - Compra de material de osteosíntesis	*falta de cupos en sala

Otorrinolaringología

84		Cantidad de pacientes que llegan Se hacen 8 a 10 semanales
		4 x semana en uca
Observaciones	-Hacer ajustes internos de rotación de personal con la contratación de Dra. sierra -ampliación de sala de cirugía de mujeres (en vista que casi 75 % son mujeres)	



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

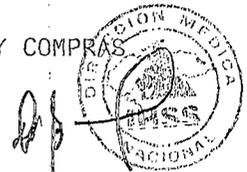
MEMORANDO No. 5343-DMN-2019

PARA: LIC. OLGA MARINA CHECK.
SUB-GERENCIA SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: DRA. BESSY ALVARADO.
DIRECTORA MEDICA NACIONAL INTERINA.

ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACION ORDEN DE COMPRA 4300007785.

FECHA: 18 de Julio de 2019.



Por medio de la presente solicito a usted proceder a la anulación de la Orden de Compra No. 4300007785 producto del proceso de Compra por Cotización mediante:

↓ Solped No. 30010357.
↓ Material Cinta Vaginal de Peso Ligero.
↓ Adjudicado a: Empresa Medilab S.A. de C.V.

Esta solicitud se realiza en virtud que a la fecha la empresa no ha procedido a la entrega de los insumos adjudicados y de parte de la Sub-Gerencia de Presupuesto se está pidiendo la liberación del presupuesto asignado para el proceso en mención; por lo tanto al tener anulada la gestión en SAP favor notificar para proceder a la anulación de la Solped.

Atentamente.

Olga Marina Check
SUB-GERENTE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS
2019 JUL 18 09:11:07
RECIBIDO

CC: Archivo.
Cronológico.
BA/sigch

DECLARACION DE INTERES PUBLICO

El Sr. Juan Antonio
García y Cañal
Presidente de la Junta de
Gobierno de la Provincia de...

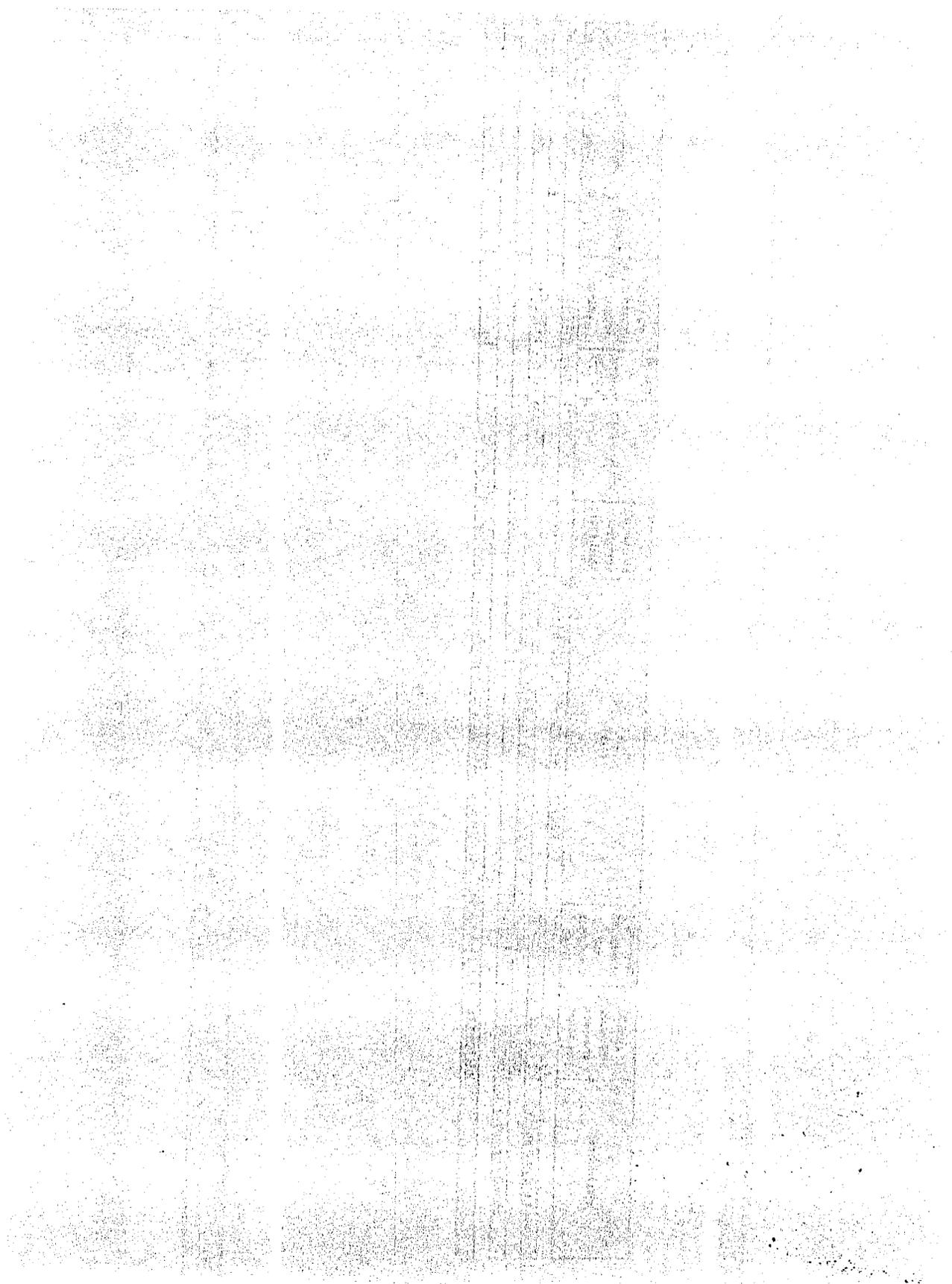
DECLARACION DE INTERES PUBLICO

de la Provincia de...

El Sr. Juan Antonio García y Cañal, Presidente de la Junta de Gobierno de la Provincia de...

declara de interés público el proyecto de...

que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Provincia de...





Sagrario Galeas <sagrario.galeas03@gmail.com>

Desiertos MMQ 2019

1 mensaje

Ethel Palacios <ethelpalacios@yahoo.com>

18 de octubre de 2019, 13:29

Para: Sagrario Galeas <sagrario.galeas03@gmail.com>

Estimada en adjunto los productos no ofertados (desieertos) de la ITB 001 y de las dos ITB de fracasados y desiertos (025 y 035), que se realizaron a partir de los desiertos y fracasados de la ITB 001 y RFQ 002

Ademas le envió el archivo de items fracasados de las tres ITB para efectos que los tome en cuenta en el calculo de necesidades 2020.

Recuerde que aun estamos pendientes con la aprobación del Informe No. 1 de la recomendación de adjudicación de la ITB 025.

Saludos,

Ethel Patricia Palacios Castro
Especialista Gestión de Insumos Médicos
Médica, Química-Farmacéutica, Msc. Salud Publica

=====
Telefonos: (505) 8717 1080 y (504) 9919 8464
E-mails: ethelpalacios@yahoo.com

2 archivos adjuntos

 **Items Desiertos 2019.xlsx**
24K

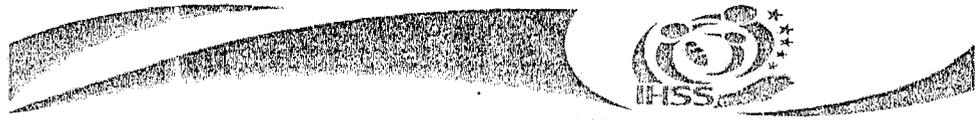
 **Items Fracasados 2019.xlsx**
31K

LISTADO ITEMS DESIERTOS ITB HN 2019 - 035

ITEM	CÓDIGO SAP	NOMBRE DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD
2	2100043	DESINFECTANTE FENOLITICO	GLN	277
5	2100143	AGUJA DESCART P/PUNCION LUMBAR 19GX3 1/2	UND	60
6	2100387	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 18G X 3	UND	200
7	2100389	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 19G X 1 1/2	UND	70
8	2100393	AGUJA DESC. P/PUNCION LUMBAR 25GX3 1/2	UND	110
9	2100904	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 21G X 2	UND	90
10	2100903	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 22G X 2	UND	520
11	2100555	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE 25 X 5/8	UND	7,000
12	2100559	AGUJA HIPODÉRMICA DESC 24G X 1	UND	19,000
13	2100564	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 20G X 1	UND	4,200
14	2100565	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 22GX1	UND	10,200
20	2100218	CINTA UMBILICAL (ROLL 100 YDS.)	ROL	20
21	2102561	CINTA VAGINAL DE PESO LIGERO	UND	9,000
28	2100356	TUBO DRENAJE PENROSE DE 1/4 X 18"	UND	600
29	2100726	TUBOS PENROSE DE 3/4" X 18"	UND	310
30	2100235	JERINGA P/ ASEPTO DE 4 ONZAS	UND	450
35	2100511	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 10 FR	UND	750
36	2100512	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 14 FR	UND	1,200
37	2100687	SONDAS NASOGASTRICAS LEVIN 20 FR	UND	230
38	2100697	SONDAS NASOGASTRICAS LEVIN # 8 FR	UND	450
39	2100680	SONDAS FOLEY DE 2 VIAS 30 CC 28 FR	UND	140
42	2100667	SONDA FOLEY DE 2 VÍAS 5CC 18 FR	UND	8,250
44	2100214	CATHETER TORAXICO 32 FR (SONDA, TUBO)	UND	150
45	2100705	SONDAS TORAXICAS 26 FR (CATHETER, TUBO)	UND	50
46	2100706	SONDAS TORAXICAS 28 FR	UND	280
48	2100138	PAPEL SABANA	ROL	130
49	2100794	TUBO EN T CATEL # 10 FR	UND	70
50	2100795	TUBO EN T CATEL # 12 FR	UND	70
51	2100796	TUBO EN T CATEL # 16 FR	UND	70
52	2100797	TUBO EN T CATEL # 18 FR	UND	150
62	2100584	CANULA NASAL P/OXIGENO NEO (BIGOTERA)	UND	7,700
63	2100787	RECOLECTORES DE MUESTRA	UND	2,460

64	2100518	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.0	UND	38
65	2100519	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.5	UND	18
66	2100521	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 6.5	UND	18
67	2100522	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.0	UND	90
68	2100523	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.5	UND	38
69	2100524	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO. 8	UND	90
71	2100707	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL MICRO	UND	1,050
72	2100709	SUJETADOR TUBO ENDOTRAQUEAL ULTRA	UND	750
73	2100579	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA PIERNA	UND	90
74	2100582	BOLSAS P/ENEMA CAPACIDAD 500 CC	UND	300
78	2100713	TERMÓMETROS CLÍNICOS RECTALES	UND	7,500
79	2100744	BRAZALETE IDENT. . COLOR VERDE P/ADULTOS	CAJA	36
80	2100531	TUBOS PARA GASTROTOMIA DE 26 FR	UND	50
84	2100575	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1000CC	UND	1,200
87	2100238	LUBRICANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	GLN	28
88	2100418	GEL LUBRICANTE CON LIDOCAINA	UND	820
97	2100588	CASSETTE PARA BOMBA DE INFUSION BAXTER	UND	2,700
98	2100925	CASSETTE P/BOMBA INFUSION ABBOTT PRIMARY	SET	12,000
101	2100614	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN 5FR X 8CM	UND	135
102	2101072	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN 4FR X 5CM	KIT/SET	75
103	2100434	PAPEL TERMICO P/IMPRESORA AUTO REFRACTO	ROL	24
104	2101238	PAPEL PARA MONITOR FETAL 110MM X 90MM	UND	90
105	2101325	AGUJA PARA EL MARCAJE DE MAMAS 20GX9CM	UND	270
106	2200805	AGUJA PARA EL MARCAJE DE MAMAS 20GX15CM	UND	270
107	2200807	AGUJA PARA EL MARCAJE DE MAMAS 20GX7.5CM	UND	45
108	2101855	AGUJA 18GX25CM PARA BIOPSIA PROSTATICA	UND	180
109	2101858	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 18GX15CM	UND	40
110	2101860	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 20GX15CM	UND	40
111	2100547	VENDAS OCULARES/MONOCULOS (PEDIATRICO)	UND	300
112	2101062	HIDROXIPROPIL METILCELULOSA	UND	230
113	2102273	CUCHILLA DESECHABLE CRESCENT DE 2.0 MM	UND	90

114	2102274	CUCHILLA DESECHABLE ANGULADO DE 3.2 MM	UND	90
115	2102275	CUCHILLA DESECHABLE RECTO 15° DE 3.0 MM	UND	90
117	2102510	PLACAS PARA BOLSAS PEDIATRICAS PARA OSTOMIA	UND	1,130
118	2100362	TUBO LATEX 3/8X9/16 (HULE SUCCION 50')	ROL	580
119	2100517	TUBO CORRUGADO 36" (TUBO CONECTOR)	UND	1,800
120	2100911	TUBOS DE LATEX 1/4"	ROL	190
123	2200944	BANDAS ELASTICAS COLOR VERDE	ROL	18
124	2200945	BANDAS ELASTICAS COLOR AMARILLO	ROL	18
125	2200946	BANDAS ELASTICAS COLOR ROJO	ROL	18
126	2200947	BANDAS ELASTICAS COLOR AZUL	ROL	18
130	2100494	MASCARILLAS DE OXIGENO PARA NEONATO	UND	600
131	2100516	TRAMPA P/RECOLECCION SECRECION BRONQUIAL	UND	220
132	2100400	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.5 X 55MM	UND	230
133	2100401	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.6X70MM	UND	220
134	2100403	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.7X120MM	UND	220
135	2100404	AGUJA STIMUPLEX G-25D 0.7X80MM	UND	220



2. Dar por recibido y autorizar la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, de declarar fracasadas las doce (12) partidas que no cumplieron con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases detalladas a continuación:

PARTIDAS FRACASADAS					
Ítem	Partidas	Código SAP	Descripción Material Según SAP	Cantidad	Presentación
1	39	2100235	JERINGA P/ASEPTO DE 4 ONZAS.	300	Und
2	50	2100274	SEDA NEGRA 3-0 AGUJA 1/2 CIRCULO 13 MM	30	DOC
3	66	2100352	TUBO LATEX 3/8X9/16 (HULE SUCCION 60)	200	ROL
4	72	2100390	AGUJA DESC P/UNCION LUMBAR 20G X 3 1/2	230	UND
5	102	2100518	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.0	20	UND
6	103	2100519	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 5.5	14	UND
7	105	2100521	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 6.5	14	UND
8	106	2100522	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.0	50	UND
9	107	2100523	TUBO DE TRAQUEOTOMIA NO 7.5	25	UND
10	117	2100568	APOSITO TRANSPARENTE CON ETIQUETA 20X12	1100	UND
11	176	2100911	TUBOS DE LATEX 1/4"	130	ROL
12	180	2102137	GEL DE ACIDO HIALURONICO	594	TUB

3. Dar por recibido y autorizar la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, de declarar desiertas las ciento siete (107) partidas que no tuvieron ofertas detalladas a continuación:

Ítem	PARTIDAS	Código SAP	Descripción Material Según SAP	Unidad	Cantidad
1	1	2100005	CÓLUTORIO O ENJUAGUE DENTAL GINGIVAL	Fco	5,820
2	2	2100012	HILLO DENTAL	Rol	372
3	3	2100020	PASTA GINGIVAL DIGLUCONATO/CLORHEXIDINA	Tub	5,218
4	4	2100036	BANDAS MATRICES METALICAS	Rol	226
5	5	2100042	DESENSIBILIZADOR DENTINARIO	Kil	231
6	7	2100050	GEL O PASTA BIADHESIVA POSTCIRUGIA DENT	Tub	1,042
7	8	2100074	PUNTAS DE PAPEL DE 15-40	Kit	106
8	9	2100093	FRESA DENTAL DE PIEDRA ABRASIVA BLANCA	Und	1,138
9	10	2100096	FRESA ZEKRIA MULTIPROPOSITO	Und	381
10	11	2100107	LIMAS DE ENDODONCIA 15-40 DE 31 MM	Kit	255
11	12	2100108	AGUJA EPIDURAL 18GX3 1/4	Und	900
12	14	2100114	BOLSA PAPEL APERT C/FILO DE 11X18X4 CM	Und	2,600
13	15	2100119	DRENAJES TORAXICOS	Und	320
14	19	2100136	PAPEL P/ESTERILIZAR MATERIAL 3 X 200	Rol	30
15	20	2100138	PAPEL SABANA	Rol	30
16	21	2100143	AGUJA DESCART P/UNCION LUMBAR 19GX3 1/2	Und	40
17	35	2100214	CATHETER TORAXICO 32 FR (TUBOS)	Und	100
18	39	2100216	CINTA UMBILICAL (ROLL 100 YDS)	Rol	10
19	41	2100238	LUBRICANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	Gal	16
20	60	2100372	VALVULA DE PUDENS PRESSION MEDIA PEDIATRI	Und	50
21	60	2100374	VALVULA PUDENS NEONAT PRE BAJ ULTRASMO	Und	12
22	70	2100387	AGUJA DESC P/UNCION LUMBAR 18G X 3	Und	130
23	71	2100389	AGUJA DESC P/UNCION LUMBAR 19G X 1 1/2	Und	50
24	72	2100396	AGUJA EPIDURAL 16GX3 1/4"	Und	700
25	74	2100400	AGUJA STIMUPLEX G-260 0.5 X 59MM	Und	150
26	75	2100401	AGUJA STIMUPLEX G-260 0.6X70MM	Und	150

Decreto

Compro



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1145/20-12-2018

CERTIFICACIÓN

SUBG. SUBMINISTROS LEMP. 2018 DEC 21 PAB:30

Compro
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1145/20-12-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.353 de fecha 20 de diciembre de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1145/20-12-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contenido de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No. 1084/29-11-2018, se aprobaron las bases de Licitación Privada LP 013-2018 "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Agencia Matamoros; 2. Farmacéutica Internacional (FARINTER); 3. Visión Lens Medical; 4. Inversiones y Equipos (INEQ); 5. Proveedores Médicos; 6. Implementos de Laboratorio (IMLAB); 7. Nipro Medical Corporation; 8. MEDICAM Honduras; 9. ANPHAR; 10. Healthcare Products de Centroamérica; 11. Droguería Meditec; 12. Distribuidora Comercial (DICOSA); 13. LEOPLAST; 14. Medica Dental Nacional (MEDIDENT) Posteriormente solicitaron la participación en este proceso las empresas: 1. Dimex Médica; 2. Humany Care; 3. SIMEDIC; 4. MEDILAB; 5. Corporación Industrial Farmacéutica. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en ACTA No.1 DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 013-2018 "ADQUISICION DE MATERIA MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 10 de diciembre de 2018, presentaron oferta las empresas: Oferente Numero Uno, **HUMANY CARE HONDURAS**, presenta una oferta económica, por un monto de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L201.250.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque Certificado No.1000399 por un monto de CUATRO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L4.025.00) extendida por Banco Atlántida S.A., emitido el 06-12-2018, dicha oferta consta de 68 folios, que incluye documentación legal técnica y económica, además adjunta dos muestras y un CD.- Oferente Numero Dos; **DIMEX MEDICA**: presenta una oferta económica, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1.457.770.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante Fianza No. FI-1039041-335520 por un monto de TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L32.000.00) extendida por Seguros LAFISE, con una vigencia del 10 de diciembre de 2018 al 10 de mayo de



Handwritten signature and date: 21-12-18



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Página No.22
 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1145/20-12-2018

41	86	2100494	MASCARILLAS DE OXIGENO PARA NEONATO	Und	400
42	87	2100503	SONDA DE ASPIRACION NO 16 FR	Und	3,000
43	88	2100517	TUBO CORRUGADO 3/8" (TUBO CONECTOR)	Und	1,100
44	89	2100531	TUBOS PARA GASTROTOMIA DE 26 FR	Und	34
45	90	2100564	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 20G X 1	Und	2,600
46	91	2100582	BOLSAS P/ENEMA CAPACIDAD 500 CC	Und	210
47	92	2100588	CASSETTE PARA BOMBA DE INFUSION BAXTER	Und	1,850
48	93	2100602	CATETER UMBILICAL 8 FR	Und	12
49	94	2100620	CREMA PARA ELECTROENCEFALOGRAMA ADULTO	Tub	70
50	95	2100642	MARIPOSAS N° 20G X 3/4	Und	5,500
51	96	2100645	MARIPOSAS N° 19G X 3/4	Und	1,500
52	97	2100648	PERILADE HULE DE 4 ONZAS P/ASPIRACION	Und	1,100
53	98	2100656	SONDA DE ALIMENTACION 5 FR X 16L	Und	12,000
54	99	2100673	SONDAS DE ASPIRACION N° 5 FR	Und	30,000
55	100	2100687	SONDAS NASOGASTRICAS LEVIN 20 FR	Und	300
56	101	2100697	SONDAS NASOGASTRICAS LEVIN # 8 FR	Und	100
57	102	2100705	SONDAS TORASICAS 26 FR	Und	20
58	103	2100707	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL MICRO	Und	700
59	104	2100709	SUJETADOR TUBO ENDOTRAQUEAL ULTRA	Und	500
60	105	2100713	TERMOMETROS CLINICOS RECTALES	Und	1,100
61	106	2100726	TUBOS PENROSE DE 3/4" X 18"	Und	210
62	107	2100728	ACEITE MINERAL	Gal	96
63	108	2100730	AGUA DESTILADA PARA LIMPIEZA QUIRURGICA	Gal	704
64	109	2100740	BOLSAS DE PAPEL PARA ESTERILIZAR 24 X 30	Und	3,000
65	110	2100741	BOLSAS PLASTICAS DE 9 X 16 CAP. 5 LIBRAS	Lbs	300
66	111	2100744	BRAZALETE IDENT. COLOR VERDE P/ADULTOS	Caj	24
67	112	2100772	INDICADOR BIOLÓGICO	Und	380
68	113	2100791	SONDA DE ASPIRACION NO 14 FR	Und	3,100
69	114	2100794	TUBO EN T CA TEL # 10 FR	Und	50
70	115	2100795	TUBO EN T CA TEL # 12 FR	Und	50
71	116	2100796	TUBO EN T CA TEL # 16 FR	Und	60
72	117	2100797	TUBO EN T CA TEL # 18 FR	Und	60
73	118	2100896	CONECTOR PLASTICO P/TANQUE DE OXIGENO	Pza	1,100
74	119	2100903	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 22G X 2	Pza	380
75	120	2100904	AGUJA DESC P/PUNCION LUMBAR 21G X 2	Pza	60
76	121	2100925	CASSETTE P/BOMBA INFUSION ABBOTT PRIMARY	Pza	8,000
77	122	2100968	AGUJA DENTAL DESCARTABLE LARGA No.27	Und	10,600
78	123	2101062	HIDROXIPROPIL METILCELULOSA	Und	150
79	124	2101141	APÓSITO TRANSPARENTE AUTOAD 4.4X4.4CM	Und	150
80	125	2101238	PAPEL PARA MONITOR FETAL 110MM X 90MM	Und	60
81	126	2101858	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 18GX15CM	Und	25
82	127	2101860	AGUJA ESPINAL TIPO CHIBA 20GX15CM	Und	25
83	128	2101950	PAPEL /ELECTROCARDIOGRAFO 210MMX140MMX200	Und	550
84	129	2200110	LAMINA CUBRE OBJETOS #2 22X22MM	Caj	6
85	130	2200381	COLORANTE DE HEMATOXILINA LIQUIDO	Gal	10
86	131	2200522	MEDIO DE MONTAJE RESINA (PERMOUT)	Fco	24
87	132	2200826	PELICULAS RADIOGRAFICAS 10 X 12	Caj	169
88	133	2200829	PELICULAS RADIOGRAFICAS 11X14	Caj	226
89	134	2200831	PELICULAS RADIOGRAFICAS 14X17	Caj	179
90	135	2200834	PELICULAS RADIOGRAFICAS 8 X 10	Caj	254
91	136	2200835	PELICULA P/MAMOGRAFIA KODAK DRYVIEW 8X10	Caj	15
92	137	2200944	BANDAS ELASTICAS COLOR VERDE	Rel	12
93	138	2200945	BANDAS ELASTICAS COLOR AMARILLO	Rel	12
94	139	2200946	BANDAS ELASTICAS COLOR ROJO	Rel	12
95	140	2200947	BANDAS ELASTICAS COLOR AZUL	Rel	12
96	201	2102609	FRESA REDONDA # 6 DE CARBURO DE TUNGSTENO DE TALLO LARGO	Und	72
97	202	2102610	FRESA CILINDRICA # 6 DE CARBURO DE TUNGSTENO DE TALLO LARGO	Und	72
98	203	2103311	MICRO APLICADORES DENTALES	Caj	132
99	204	2102561	CINTA VAGINAL DE PESO LIGERO	Und	100
100	205	2201063	PELICULA DRYVIEW 14 X 17 PULGADAS	Caj	120
101	206	2201064	PELICULA DRYVIEW 14 X 14 PULGADAS	Caj	90
102	207	2201065	PELICULA DRYVIEW 10 X 12 PULGADAS	Caj	99



119, 131 y 178 que suman un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L354,522.76). b) **A HEALTHCARE PRODUCTS**: la adjudicación de nueve (9) partidas No.13, 17, 18, 37, 124, 127, 128, 171 y 172 que suman un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,352,250.00). c) **DICOSA**: la adjudicación de doce (12) partidas No.16, 32, 60, 61, 93, 97, 111, 157, 162, 184, 204 y 205 que suman un total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L1,654,863.18). d) **MEDITEC**: la adjudicación de diecisiete (17) partidas No.22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 46, 65, 67, 99, 109, 115, 132 y 165 que suman un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L441,844.00) e) **INVERSIONES Y EQUIPOS (INEQ)**: la adjudicación de dos (2) partidas No.53 y 56 que suman un total de SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L6,300.00). f) **PROMED**: la adjudicación de la partida No.62 que suma un total de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L13,625.64). g) **DIMEX MEDICA**: la adjudicación de la partida No.135 que suma un total de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,450,000.00). h) **FARINTER**: la adjudicación de la partida No.154 que suma un total de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (76,448.00). i) **HUMANY CARE HONDURAS**: la adjudicación de la partida No.207 que suma un total de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L66,150.00). 5. Instruir a la Dirección Ejecutiva interina para que suscriba el contrato con las empresas: Implementos de Laboratorio (IMLAB), Healthcare Products de Centroamérica, Distribuidora Comercial (DICOSA), MEDITEC, Inversiones y Equipos (INEQ), PROMED, Dimex Medica, Farmacéutica Internacional (FARINTER) y HUMANY CARE HONDURAS, según lo indicado en el primer numeral de la presente Resolución:

CONSOLIDADO POR EMPRESAS		
PDAS.	EMPRESAS	MONTO ADJUDICADOS
5	IMLAB S. DE R. L. DE C.V.	L354,522.76
9	HEALTHCARE PRODUCTS	L1,352,250.00
12	DICOSA	L1,654,863.18
17	MEDITEC	L441,844.00
2	INVERSIONES Y EQUIPOS	L6,300.00
1	PROMED	L13,625.64
1	DIMEX MEDICA	L1,450,000.00
1	FARINTER	L76,448.00
1	HUMANY CARE HONDURAS	L66,150.00
MONTO TOTAL		L5,416,003.58

6. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución, proceda a la elaboración de los contratos con las Empresas Implementos de Laboratorio (IMLAB), Healthcare Products de Centroamérica,



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

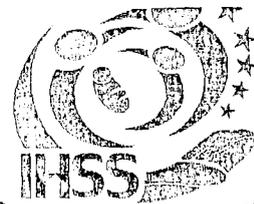
Página No.24
Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1146/20-12-2018

en este proceso, dada la importancia que reviste. 8. Instruir a la áreas responsables, Dirección Médica Nacional, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Departamento de Control de Bienes y Almacén Central, para que en el ámbito de sus competencias, garanticen los plazos de entrega del material médico quirúrgico en el mayor interés de los derechohabientes de la Institución, con la finalidad de lograr el abastecimiento oportuno y total del material de acuerdo al proceso de la Licitación Privada LP No.013-2018 "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", establecido en la presente Resolución. 9. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Secretaría General, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Dirección Médica Nacional, Subgerencia de Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. 10. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.2248-UAL

PARA: LIC. OLGA MARINA CHECK
SUBGERENTE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

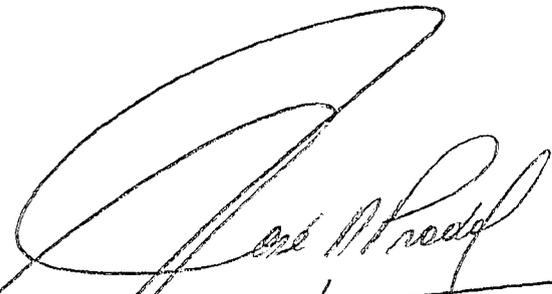
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

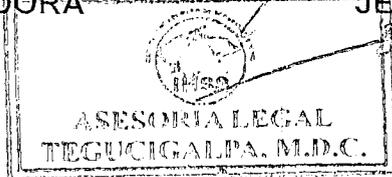
En atención al Memorando No. 2697-2019-SGSMYC; esta Unidad de Asesoría Legal remite dictamen legal en relación a las Bases de Licitación Privada LP/010/2019 “Adquisición de material Médico Quirúrgico para el Área de Ginecología Urológica para el Instituto Hondureño de Seguridad Social”.

Se adjuntan bases de licitación.

Atentamente,


ABOG. BELKYS ERAZO
PROCURADORA


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

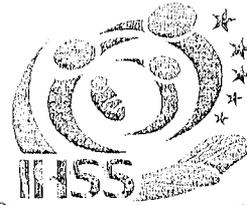


CC: Archivo
JAP/Alc



Funes Tg

Rector
11:52
06-11-19



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La suscrita procuradora Legal de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad, en relación al Memorándum No 2697/2019-SGDSMYC-IHSS de fecha 6 de noviembre del dos mil diecinueve, emite dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 6 de noviembre del dos mil diecinueve, la Licenciada Olga Marina Check, Subgerente de Suministros Materiales y Compras del IHSS, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, Memorándum N° 2697/2019-SGDSMYC-IHSS que se contrae a efectos de que se revisen las **“BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

1. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.
2. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer. Así mismo los pliegos de condiciones de la Licitación que se pretende llevar a cabo.
3. Para efecto de emitir dictamen legal la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras adjuntó: las **“BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

II. ANALISIS LEGAL.

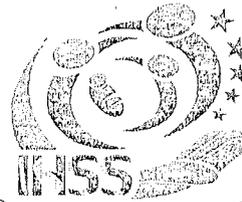
El artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: El pliego de condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

Los pliegos de condiciones se elaboraran considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparara, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

que normaran el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos: 80, 82 y 90 de la Constitución de la Republica, artículos 5, 23, 30, 31, 39, 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37,51 98, 99 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 5 y 7 de la Ley General de la Administración Publica; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto esta Unidad de Asesoría Legal concluye que después de revisadas y analizadas las "BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", las mismas se encuentran estructuradas de acuerdo a los tipos preparados por la oficina normativa de Contratación y adquisiciones (ONCAE) y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento, debiéndose revisar los aspectos técnicos por las áreas respectivas del IHSS, asimismo los parámetros de contratación deben ser dictaminados por las áreas correspondientes del IHSS.

Tegucigalpa, M. D. C, 6 de noviembre del 2019.

ABOG. BELKYS ERAZO
Procurador Legal

ASESORIA LEGAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABOG. JOSÉ PRADAL
Unidad de Asesoría Legal

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM
2699-SGSMYC-IHSS-2019

Para: Lic. Edwin Orlando Medina Castro
Gerente Administrativo y Financiero

De: Licda. Olga Marina Check
Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Asunto: Ref. LP-010-2019

Fecha: Miércoles 06 de noviembre de 2019



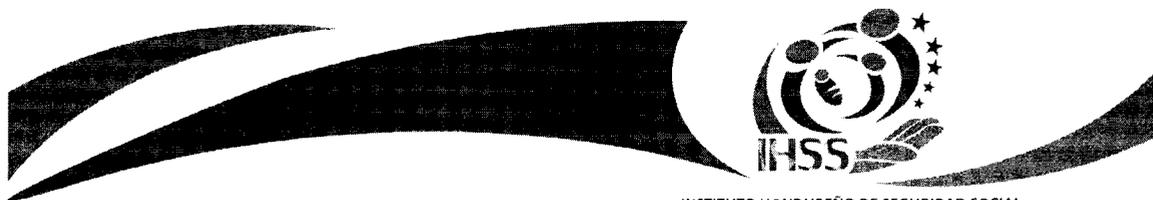
Atendiendo Instrucciones del Enlace UNOPS-IHSS, se remiten las bases del proceso de Licitación Privada 010-2019 **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora, se adjunta lo siguientes documentos:

1. Memorando No.3361-SGP-IHSS de fecha 22 de octubre de 2019, firmado por el Lic. Jose Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, brindando la Disponibilidad Presupuestaria.
2. Memorando No. 2248-UAL-IHSS de fecha 06 de noviembre de 2019, firmado por el Abog. Jose Alberto Prada, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, proporcionando el Dictamen Legal.
3. Registrado en el pacc 2019

Atentamente,

Expediente LP-010-2019
Archivo
OMC/Héctor





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO DE LICITACION

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

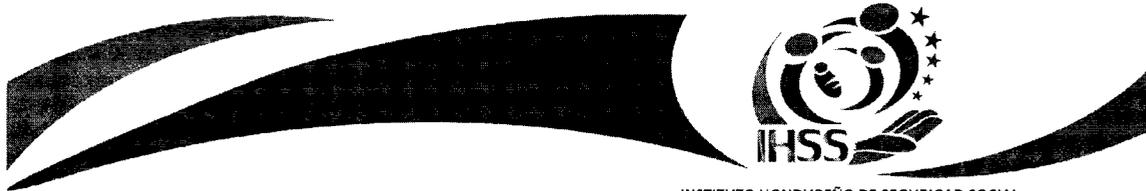
LICITACIÓN PRIVADA

No. 010- 2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA
EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IHSS)**

Fuente de Financiamiento: Fondos propios del IHSS

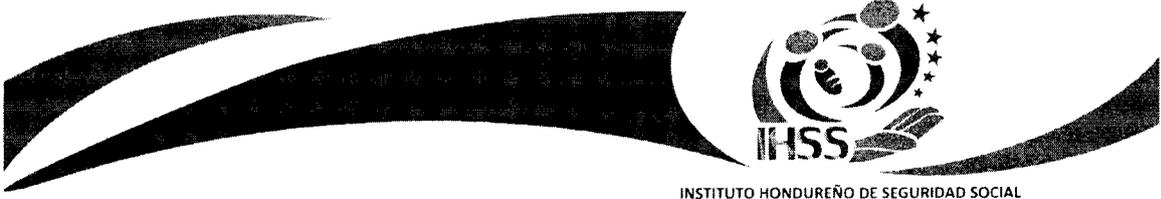
Tegucigalpa, Noviembre 2019



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO.....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	3
IO-10 ACLARACIONES	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	14
CC-07 GARANTÍAS	16
CC-08 FORMA DE PAGO.....	16
CC-09 MULTAS	16



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 18

ET-01 NORMATIVA APLICABLE 18

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 18

ET-03 ACCESORIOS 27

ET-04 SERIES 28

ET-05 CATÁLOGOS 28

ET-06 OTROS 28

Sección I – Instrucciones a los oferentes

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, promueve la **Licitación Privada No. 010-2019**, que tiene por objeto el suministro de **Material Médico Quirúrgico para el área de Ginecología Urológica en el IHSS** para consumo de dos meses.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el IHSS y el oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Materia Médico Quirúrgico para el IHSS para abastecimiento del área de ginecología urológica en Hospital de Especialidades para consumo de dos meses.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc, en caso de encontrarse en otro idioma, estos deben venir traducidos al idioma oficial.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán en: **Lobby de Instituto Hondureño de Seguridad Social**

Ubicada en: **el primer piso, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C** El día último de presentación de ofertas será: xx de noviembre de 2019

La hora límite de presentación de ofertas será hasta las **10:00 am, hora oficial de Honduras.**

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 1 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

- Derecha: Fecha de Apertura Esquina Inferior:

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Izquierda:

Oferta de Licitación Privada 010-2019 Adquisición de Material Médico Quirúrgico para área de ginecología urológica en Hospital de Especialidades en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas

Derecha:

“Oferta Económica”,

“Documentación Legal y

Técnica”, respectivamente

Además de la oferta original, el número de copias es: Dos copias físicas y en CD

IO-05.1 CONSORCIO NO APLICA

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones O en la Ejecución del Contrato que le fuere adjudicado y deberán Acreditar ante el órgano responsable de la contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el comprador, designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor Del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con indicación de la clausula obligatoria.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente

Sección I – Instrucciones a los oferentes

autorizadas, cheques certificados, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios, a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al oferente adjudicado, se dará dentro de los noventa días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades de no estar comprendidos en los artículos 15 y 16. (según formato anexo)
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta, al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.
7. Carta oferta (formulario Presentación de la Oferta) firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.
8. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
9. Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo o presentar carta de compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado.
10. Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente.
11. Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de

Sección I – Instrucciones a los oferentes
Distribuidor o Agente del bien ofertado.

En caso de presentar copias, estas deberán estar **debidamente autenticadas**.

Cuando el oferente cuente con la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

09.2 Información Financiera

- Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado.

09.3 Información Técnica

1. Se deberá incluir índice en la oferta.
1. Copia autenticada de registro sanitario vigente del producto ofertado.
2. Cinta vaginal de peso ligero de 1.5 x 30cm fabricada de Polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, por todas las partidas ofertadas, en la siguiente forma:

PARTIDA	CÓDIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Cinta vaginal de peso ligero de 1.5 x 30 cm fabricada de Polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador				
					OFERTA TOTAL	

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales**.

Los costos presentados por los oferentes en su oferta económica deberán incluir todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final para ser inventariados.

IO-10 ACLARACIONES

- **Periodo máximo para recibir aclaraciones: si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 3 días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas:**
- **Atención: Licitación Privada 010-2019**
- Lugar: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
- Hora: **8:00am hasta las 4:00pm.**

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE LEGALES TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades de no estar comprendidos		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

en los artículos 15 y 16. (según formato anexo)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria		
Carta oferta (formulario Presentación de la Oferta) firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas		
Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo o presentar carta de compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado		
Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente.		
Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado		
Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

11.2 FASE II, Evaluación Financiera (Ver cuadro Fase 11.1)

Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado.

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

El oferente deberá presentar el formato de presentación técnica según Anexo 2 en archivo Excel, debidamente llenado, en USB junto a la oferta (En caso de discrepancia entre la información Técnica escrita y el formato electrónico PREVALECERA lo escrito)

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica de los Documentos descritos en el numeral 13.2.:

1.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

El oferente deberá entregar una muestra de partida ofertada o en su defecto catálogo del producto, según los términos establecidos en Sección Lista de Requerimiento y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por partida.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

Sección I – Instrucciones a los oferentes

e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El formato de la oferta, lista de precios y la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será subsanable.

Motivos de Descalificación de oferta

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;

b) Estar escritas en lápiz “grafito”;

c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;

e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;

f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan

Sección I – Instrucciones a los oferentes

acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;

- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones
- k) la presentación de ofertas alternativas.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará por partida al ofertante que haya presentado el precio más bajo y haya cumplido sustancialmente con la documentación legal y especificaciones y condiciones técnica.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 vigente a la suscripción del contrato

ARTÍCULO 67- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto de cada partida no entregada, por cada día de atraso en la entrega de los productos según plazos ofertados.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará hasta en un plazo máximo de diez días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Diez días calendarios después de la notificación de adjudicación como paso previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- *Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años).*
- *Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.*
- *Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente*

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El IHSS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar que se emita la Orden de Compra;
- b. Verificar la suscripción del contrato.
- c. Dar seguimiento a la entrega
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final de los productos adjudicados.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros a adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados en Almacén Central del IHSS; colonia Miramontes, Tegucigalpa, en perfecto estado a satisfacción del IHSS, con la vigencia solicitada y de acuerdo a las cantidades establecidas en la orden de compra.

El Jefe del Departamento de Almacenamiento y Distribución será la persona facultada, para evaluar la recepción de los suministros que se adquieran y certificar que la entrega es conforme a lo requerido en estas bases, a lo establecido en la orden de compra y contrato y a los intereses del IHSS.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

1. Plan de Entregas:

Se requiere una entrega de tres a quince días después de la fecha de recepción de la orden de compra.

Entrega	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazo: días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra
Única entrega	100%	De 3 y hasta 15 días calendario

En casos en que el oferente proponga entregas en plazos diferentes a los requeridos, el IHSS se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas en función de la necesidad del producto y de acuerdo a la programación proyectada

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente adjudicado hará las entregas de los materiales de conformidad con los términos del contrato y la orden de compra emitida por el IHSS, dentro del plazo y cantidad establecido en estas bases de licitación. Las entregas de los suministros serán bajo la modalidad DAP- Tegucigalpa, Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No. 1.

El oferente adjudicado, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación, al Jefe del Departamento de Almacenamiento y distribución, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, en observación a plazo ofertado y adjudicado, información que servirá para elaborar la calendarización de Entrega y Recepción, la cual será comunicada al oferente adjudicado

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega total del suministro.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar de conformidad a ley.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: hasta 10 días calendario después de la recepción provisional final de los productos.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá parcialmente la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto de los productos recepcionados.
- Vigencia: *1 año* contado a partir de la recepción provisional final.

CC-08 FORMA DE PAGO

Los pagos serán de acuerdo a la entrega según la Orden de Compra y Contrato, se hará en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras).

El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.

El INSTITUTO recibirá para cada trámite de pago los documentos siguientes:

- a. Copia de Orden de Compra
- b. Copia de contrato.
- c. Factura comercial original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- d. Acta de recepción provisional original de Almacén Central del IHSS (hoja de ingreso), debidamente firmada y sellada por el Jefe de ese departamento, representante del departamento de Bienes y del proveedor adjudicado.
- e. Copia de garantía de calidad entregada

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del pago parcial que corresponda, por cada día de retraso en la entrega de los productos, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2019

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE NO APLICA

[insertar detalle de las normas aplicables]

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Todos los materiales a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los **siguientes requisitos:**

- a) EL OFERENTE debe garantizar que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de **DOS (02) AÑOS**. En caso de presentar productos con vencimiento menor, deben presentar carta de compromiso comprometiéndose a restituir los productos cuando s les solicite,

ET-03 ACCESORIOS

No aplica

ET-04 SERIES (NO APLICA)

ET-05 CATÁLOGOS

De ser requerido por el IHSS, el oferente deberá presentar literatura TECNICO CIENTIFICA, NO DE MERCADEO Y PROMOCIÓN, en idioma español que amplíe su información.

ET-06 OTROS

EL PROVEEDOR” deberá contemplar que para la entrega de los suministros incluirá las herramientas necesarias para la carga y descarga de los suministros, en los casos que aplique.

1. Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] i Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo I anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. i Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. i Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

2. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[010-2019]*

Invitación No.: *[Nº]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo **con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos:** *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de entrega de xxxxxxxx días calendarios

(g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(h) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



4. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

NOTA: CADA OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA Y TECNICA CONFORME FORMATO EN EXCELL QUE SE LE PROPORCIONARA EN CD.

No se aceptara otro formato que no el proporcionado en este documento de licitación.

<u>Ítem</u>	<u>Código SAP</u>	<u>Descripción según SAP</u>	<u>Especificación técnica</u>	<u>presentación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio total</u>
<u>1</u>	2102561	CINTA VAGINAL DE PESO LIGERO	Cinta Vaginal de Peso Ligero de 1.5 X 30 cm, fabricada en polipropileno 100%, para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador.	<u>Unidad</u>	<u>52</u>		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha], en cada una de las páginas.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____ **VIGENCIA De:** _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de Realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



6. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente
comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y
obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y
el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ”
ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ
EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE

REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE
INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER
MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE
GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN
SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE
CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE
SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL
BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE
CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____
a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



7. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
Calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____ Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

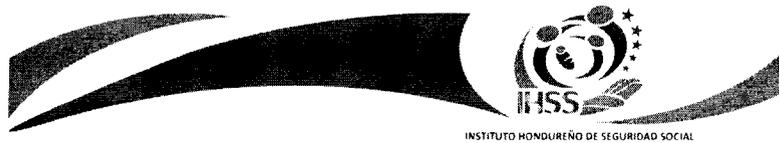


8. Formularios del Contrato

CONTRATO XXX-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SUSCRITO CON LA EMPRESA

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, y de este domicilio con dirección en _____, con número de celular _____, y correo electrónico, _____ actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD_.**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de de _____, ante los oficios del notario inscrito bajo el tomo numero---del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de RTN No_ en adelante denominado "**EL PROVEEDOR** ", hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA EN HE EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**" , bajo las condiciones y cláusulas siguientes:

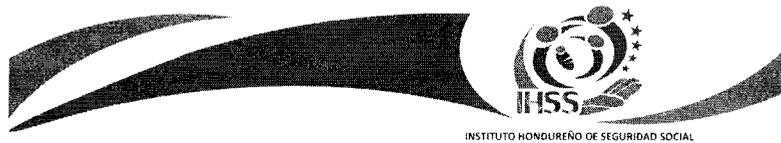
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en su condición antes indicada que mediante Resolución xxx. No. de fecha la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la Adjudicación de la Licitación Privada **No. 010-2019 "Adquisición del Material Médico Quirúrgico para área de ginecología urológica del HE el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" para un consumo de dos meses** a favor de la **EMPRESA MERCANTIL**____, por la partida siguiente: Partida No 1. Cinta Vaginal de Peso Ligero de 1.5 X 30 cm, fabricada en polipropileno 100%, para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrado; **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor de los productos a suministrar por "EL PROVEEDOR ", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de L. xxx valor que no incluye impuesto sobre ventas, a un precio unitario xxx y precio total por L. xx para la cantidad



de 52 unidades. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal 2019, del régimen de Salud, se hará pago en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo a la recepción de productos adjudicados, conforme plan de entregas. El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud la factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, acta de recepción provisional de los productos recibidos firmada por Almacén Central del IHSS, Departamento de Control de Bienes y Representante del proveedor, copia de contrato y copia de Garantía de Cumplimiento y de calidad por la entrega; **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO"; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA**; "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a satisfacción del "INSTITUTO" los productos objeto del contrato, iniciando conforme plan de entrega y cantidades indicada en la oferta presentada así: de tres a quince días después de notificación de adjudicación. **"EL PROVEEDOR"**, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días calendario de anticipación, al Jefe de Almacén Central del IHSS, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, en observación a plazos ofertados y adjudicados; **SEXTA: Condiciones Técnicas**: Para la recepción de los materiales, se deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas en la base y que forman parte de este contrato, las que deberán ser verificadas por personal del almacén central; cuando se entreguen productos con vencimiento menor al solicitado, EL PROVEEDOR presentará un **Carta Compromiso de Reposición** al Almacén Central del IHSS con copia a la Gerencia Administrativa y financiera del IHSS, comprometiéndose a reponer o reemplazarlos, con períodos de expiración igual al solicitado en el documento base, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción. Así mismo se deberán reponer antes de su fecha de expiración siguiendo el procedimiento administrativo vigente establecido por el IHSS. El manejo y disposición final del material que resulte vencido en las instalaciones del IHSS, que se haya entregado con carta de compromiso, correrá por cuenta del proveedor una vez finalizada las acciones administrativas correspondientes. En caso de no cumplir con la reposición en el plazo y condiciones que se le indiquen se considerara incumplimiento de contrato y se deducirá su monto de cualquier pago pendiente que tenga en el IHSS.; **SEPTIMA : GARANTIA DE LOS BIENES**: El período mínimo de caducidad de los suministros será de dos años, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén central del IHSS.- Cuando por cualquier causa le sean rechazados los productos que presenten para su recepción, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a 7 días calendario posteriores a la fecha en que el Almacén de **"EL INSTITUTO"**, comunique por escrito el rechazo de los suministros; cuando las cantidades no sean completas según lo que corresponda, se le otorgara un plazo de siete días calendario para completar la entrega, caso contrario se le aplicara la multa que corresponda



por cada día de atraso ; **OCTAVA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS;** los defectos en los suministros serán cubiertos por "EL PROVEEDOR ", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo "EL INSTITUTO", conceder hasta un término de siete (7) días calendarios a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. "EL INSTITUTO" extenderá al proveedor el Acta de Recepción provisional final, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, "EL INSTITUTO", extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva; **NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL PROVEEDOR" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **DECIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los productos a suministrar, una vez que se haya efectuado la recepción parcial de cada entrega "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los productos descritos en la Cláusula Primera de este contrato "equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto parcial de cada entrega, con una vigencia mínima de **un (1) año**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país, La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año. En el caso que durante el período de garantía que los suministros recibidos presentan defectos, "EL PROVEEDOR " deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA OCTAVA, presentando el Almacén Central el informe del reclamo correspondiente, a la Sub Gerencia de Compras, Suministros y Materiales para que esta a su vez, lo comunique



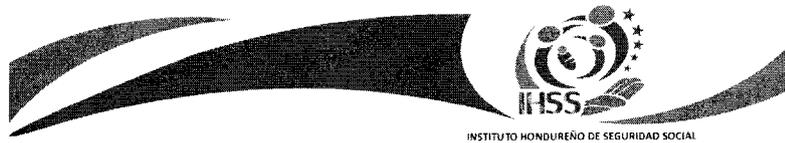
a la Gerencia Administrativa quien deberá remitirlo al PROVEEDOR y si dicho reclamo no es atendido de conformidad "EL INSTITUTO", podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula

DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

DECIMA SEGUNDA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL PROVEEDOR" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO O SUB- CONTRATACION** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; **DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los productos objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra por el valor de cada entrega por partida, según fechas previstas e indicadas en la cláusula Quinta, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los productos son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "EL INSTITUTO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES;** "EL PROVEEDOR " asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **DECIMA SEXTA:**



MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMA SEPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para 2018, causas de resolución de este contrato, **DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de adjudicación, de su suscripción terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los productos establecidos en el plan de entregas ofertado y aceptado por el INSTITUTO; **VIGESIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: La invitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Privada xx-2019, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por " EL INSTITUTO " o remitidas por "EL PROVEEDOR ", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2019 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del artículo que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2019, se transcribe el **Artículo 72** del mismo que **textualmente indica:** "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del

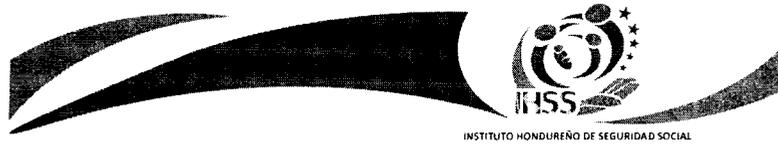


Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA SEGUNDA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros



empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX) días del mes de xxxxx del año dos mil diez y nueve.



ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO

Atención

Señor:

Jefe de Almacenamiento y Distribución IHSS

REF: Licitación Privada No.0xx-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA AREA DE GINECOLOGICA DEL HE EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" ORDEN DE COMPRA No [xx]

Yo [nombre] [datos generales] y de este domicilio, actuando en mi condición de [Representante Legal] de la Empresa mercantil denominada [NOMBRE DEL PROVEEDOR] por medio de la presente nos comprometemos formalmente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a reponer cualquier cantidad de materiales que haya sido entregado en las bodegas de Almacén Central con vencimiento menor al solicitado según las bases de licitación por motivo de vencimiento, en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación por escrito que nos haga la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, dicha reposición se realizara en seguimiento al procedimiento administrativo del IHSS y será sin costo alguno para la Institución.

Detalle de los productos entregados con carta de compromiso:

Pda	Código	Descripción	Unidad de presentación	Cantidad entregada	Lote	Vencimiento	Precio Unitario	Total

Firma y Sello del Representante Legal

- Gerencia Administrativa y Financiera
- Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
- Dirección Médica Nacional
- Control de Bienes